



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Asunto: Respuesta a cuestiones planteadas en pleno (GMPP)

Grupo Municipal Partido Popular

En respuesta a las cuestiones planteadas a varias de las Concejalías que componen el Ayuntamiento durante la celebración del Pleno Ordinario del 1 de junio de 2022, les comunicamos lo siguiente:

[CONCEJALÍA DE AGRICULTURA y GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE y SOSTENIBILIDAD]

1. PREGUNTA: ¿Qué criterio se utiliza como ‘afectado del punto de restos vegetales’ de la Dehesa?

El criterio utilizado fue *“hortelano que utiliza dicho punto para depositar sus restos vegetales”*.

2. PREGUNTA: Propuesta para los agricultores sobre el depósito de los restos vegetales en la Dehesa.

Desde el Ayuntamiento se está trabajando para ofrecer la posibilidad de arrendar una microparcela (en la misma parcela en la que actualmente se depositan los restos vegetales), para que el hortelano que lo necesite, disponga de un terreno para el almacenamiento temporal de dichos restos.

3. PREGUNTA: ¿Dónde se van a llevar los residuos?

Todavía no sabemos, se están valorando diferentes opciones.

4. PREGUNTA: ¿Se están dando licencias de muelles, invernaderos en suelo rústico en suelo rústico?

Desconozco la gestión que se desarrolla desde el Área de Urbanismo. Las licencias de obra no son competencia de la Concejalía de Agricultura.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

5. PREGUNTA: ¿Sabemos algo sobre las ayudas sobre daños por Filomena?

A primeros de febrero, la Comunidad de Madrid anunció las diferentes medidas para apoyar al sector agroalimentario por los daños sufridos por la borrasca 'Filomena' y dentro de ellas no hubo medidas específicas para Villa del Prado ni para otros municipios de la Comunidad de Madrid. A groso modo fueron:

- **Primer bloque.** Ampliación del plazo de solicitud de la convocatoria de “**Ayudas para la modernización de las estructuras agrarias (2021)**”, para que agricultores y ganaderos pudieran reponer aquellas infraestructuras y maquinaria dañadas.
- **Segundo bloque: facilitar financiación a pymes y autónomos** del sector en condiciones ventajosas y **fomentar la contratación de seguros agrarios**, para que “el mayor número de agricultores y ganaderos tengan cubiertos este tipo de daños, en caso de que se produzcan fenómenos atmosféricos adversos”.
- **Tercer bloque:** puesta en marcha de **Estrategias de Desarrollo Local** para mejorar los servicios públicos, así como para impulsar el desarrollo de nuevos proyectos en los municipios rurales.
- **Cuarto bloque:** aprobación de un conjunto de **medidas específicas para el sector del olivar**. Entre ellas, la donación de 15.000 plantones de olivo, la asistencia técnica a los olivareros y la solicitud de la Denominación de Origen Aceite de Madrid.

6. PREGUNTA: ¿La Feria Huerta y Vino ha sido organizada por la concejala de Agricultura?

Así es, la feria de Huerta y Vino, como todas las anteriores desde 2019, las ha organizado la Concejala de Agricultura. Las facturas las ha podido consultar y llevarse una copia de las mismas en el día de ayer.

7. PREGUNTA: ¿Cuántas bodegas participan en la Feria Huerta y Vino 2022?

Han participado 9 bodegas.

8. PREGUNTA: Factura de 17.000 euros por un informe de gestión de residuos.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

No hay ninguna factura de 17.000 euros por un informe en la gestión de residuos. Es un contrato menor de unos 17.000 euros, del cual se ha tramitado la primera factura de 8.772,50 € por los servicios de asesoramiento y entrega de la documentación correspondiente de la implantación de la instalación (proceso y tecnología) de la futura planta de compostaje que podría construirse en la zona de la Dehesa y que solventaría los problemas que existen actualmente debido a los restos vegetales de las huertas.

9. PREGUNTA: ¿La reparación de los caminos se hace con los restos de calles?

No siempre, en algunas ocasiones.

10. PREGUNTA: ¿Por qué todavía no se han reparado los caminos vecinales?

Porque estamos tramitando la licitación de los servicios profesionales oportunos para dicha necesidad.

|CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, URBANISMO,
MANTENIMIENTO E INMIGRACIÓN|

11. PREGUNTA: Documento que acredite los gastos de pádel.

Esto ya fue contestado en anteriores sesiones plenarias.

12. PREGUNTA: ¿Cuál es el acuerdo que tiene con la Policía Local?

Esto ya fue contestado en anteriores sesiones plenarias.

13. PREGUNTA: ¿Cuál es el acuerdo que tiene con la bolsa de horas con la Policía Local?

Esto ya fue contestado en anteriores sesiones plenarias.

14. PREGUNTA: ¿Cuáles son las horas reales trabajadas en un año por la Policía Local de Villa del Prado?



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Son un total de 1.300h de media, como realizaban con la anterior Corporación Municipal.

15. PREGUNTA: ¿Cuáles han sido los turnos no cubiertos en mayo y abril por la Policía Local? Sé que ha solicitado esta información por registro de entrada.

Esto lo tendrás respondido, una vez finalicen las vacaciones de la secretaría de Alcaldía, que es la persona que prepara los expedientes de respuesta.

16. PREGUNTA: ¿Se sigue realizando lo de VIOGEN?

Sí

17. PREGUNTA: La partida presupuestaria de ropa para Policía Local y que tiene un importe de 12.000€.

Se va a destinar tanto a la compra de ropa de verano como de invierno.

18. PREGUNTA: Cuando usted estaba en la oposición, me transmitió que los policías se daban de baja porque tenían 'Herreritis'. Ahora entiendo que se dan de baja porque tienen 'Juanjitis'.

Hemos tenido todo tipo de bajas, y la mayoría de ellas están justificadas. Por ejemplo: bajas por COVID-19, paternidades o lesiones graves que necesitan de una rehabilitación.

También, bajas que creemos que no han sido, y por eso este equipo de gobierno, ha abierto dos expedientes disciplinarios que están pendientes de resolución.

19. PREGUNTA: ¿Dónde debe llamarse a la Policía Local? ¿Al 112? ¿Al 062?

Para que todo quede claro, le transmito lo siguiente: en caso de una emergencia, hay que llamar al 112. Y a partir de ahí, ellos derivan y movilizan los recursos necesarios.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Si es necesaria también la presencia de Guardia Civil, entonces directamente al 062. No obstante, en el 112 los movilizarán igualmente.

Ésta es la recomendación que hace la Dirección General de Emergencias y Seguridad de la Comunidad de Madrid.

20.PREGUNTA: El control de acceso al colegio y que se realiza en la C/González Maldonado. ¿Quién es el responsable?

Está definido y se actúa en función de los recursos que se tienen, y lógicamente el responsable es el jefe de Policía.

21.PREGUNTA: ¿El Ayuntamiento tiene o dispone de chapas para tapar zanjas?

El Ayuntamiento tiene chapas, y consulto si se ponían las chapas que teníamos en las zanjas de la rotonda del Centro de Artes y se nos dijo que NO, y que era más peligroso. Esto era porque podían tropezar en el transcurso de la procesión, que simplemente echásemos arena, y así lo hicimos.

No obstante, le comunico que es bastante complicado que te sirvan asfalto cuando tú quieras, dado que hay mucha demanda y pocas empresas que te hagan un bacheado.

[TENIENTE ALCALDE, CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, NUEVAS TECNOLOGÍAS, FESTEJOS Y EVENTOS, PROMOCIÓN TURÍSTICA, Y JUVENTUD]

22.PREGUNTA. ¿Cuándo instalaron las cámaras del interior del casco urbano? ¿Graban sonido?

Se instalaron el día 2 de marzo de 2022, y le comunico que no graban sonido.

23.PREGUNTA ¿Al final las va a adquirir el Ayuntamiento?

Sí, se acaba de formalizar el contrato en el mes de Julio.

24.PREGUNTA. ¿Los vecinos afectados con cámaras al lado de sus casas están informados?

Con estas cámaras no se ve afectado ningún vecino, se ven beneficiados todos los vecinos con la seguridad que pueden dar y la ayuda que dan a la policía.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

25.PREGUNTA: ¿Quién es el responsable municipal con nombre y apellidos?

El responsable es la empresa, y en el caso que se adquirieran el Ayuntamiento.

26.PREGUNTA: ¿Tenemos todos los permisos correspondientes de las cámaras?

Las cámaras están en término municipal, no invaden ninguna competencia de otra administración. Además, la empresa tiene todos los permisos que se requieren. Ya está comunicada la instalación de nuevas cámaras en la comisión de videovigilancia.

27.PREGUNTA: ¿En 3 años no se ha creado ninguna plaza gratuita en los solares privados?

Esto ya fue contestado en anteriores sesiones plenarias.

28.PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo en cómo se gestiona la Policía?

No corresponde preguntar a un concejal delegado por la gestión de otras concejalías. Actualmente, no estoy en la oposición.

29.PREGUNTA: ¿Estoy de acuerdo en cómo se gestiona el área de Deportes?

No corresponde preguntar a un concejal delegado por la gestión de otras concejalías. Actualmente, no estoy en la oposición.

|CONCEJALÍA DE DEPORTES|

30.PREGUNTA: Tenemos constancia de que ha habido un incumplimiento en el convenio que tienen firmado con el Club Pádel y Tenis de Villa del Prado, dado que se ha cobrado la cuota a algún alumno sin regirse por los precios marcados en la Ordenanza Municipal y que venían recogidos en el Convenio.

Se consultó esta cuestión al presidente de dicho club, quién me transmitió que por error había ocurrido un mes en concreto en la actividad de Tenis que



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

imparte esta entidad deportiva. No obstante, iban a solucionar esta incidencia, haciendo la devolución correspondiente a los alumnos afectados. Por lo tanto, se les ha cobrado lo marcado por Ordenanza y como así vienen haciendo durante todo el año (niños; 18€/ adultos; 25€)

31.PREGUNTA: ¿Por qué ha estado tanto tiempo sin repararse el marcador del campo de fútbol?

Debido a la falta de suministros que ha habido durante gran parte del año, no era fácil obtener las piezas necesarias para proceder al arreglo que necesitaba el marcador del campo de fútbol. Por ello, ha estado tanto tiempo sin repararse, y van a proceder a realizarlo durante este mes de agosto.

32.PREGUNTA: Quisiera saber, si es verdad que el cuerpo técnico que ha venido esta temporada al CD Villa del Prado, ha cobrado alrededor de 3.000€/mensuales.

No, no es cierto. Y además y para ofrecerles más información a ustedes, les comunico que lo que han cobrado, no ha sido en ningún momento a partir del dinero que tienen de la subvención.

33.PREGUNTA: En relación a las máquinas del gimnasio que se cedieron al Ayuntamiento de Aldea del Fresno, deberían ustedes valorar lo que marca el artículo 50, apartado 14, del ROF.

Art. 50.

Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:

La adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos, así como su enajenación o cualquier otro acto de disposición incluyendo la cesión gratuita a otras Administraciones o Instituciones Públicas y a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta esto, al próximo Pleno Ordinario o extraordinario se llevará un expediente sobre éste asunto.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

34.PREGUNTA: En qué situación se encuentra el Ayuntamiento con respecto a las ayudas que el Estado sacó por los daños ocasionados por Filomena.

Hace aproximadamente un mes. En este caso, el pasado 29 de junio fue publicada, en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 24 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».

La documentación debe remitirse a la Subdirección de Gestión Administrativa de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación como así nos transmitieron por carta, a través de registro electrónico o por correo electrónico, con un peso máximo de 5 Mb. entre todos los archivos.

Con el objetivo de que los plazos establecidos se cumpliesen, además se dictó una resolución del Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, de fecha 30 de junio de 2022, en donde se establecía hasta el 15 de septiembre de 2022 como plazo máximo para que sea remitida la documentación, y podamos ser beneficiarios de la asignación que fue publicada en el BOE. En este caso, **640.370,32€.**

35.PREGUNTA: ¿Cuántos procesos judiciales tiene ahora mismo el Ayuntamiento? ¿Ha tenido alguna condena en costas? ¿Cuáles han sido?

JUICIOS PLUSVALIAS: 3

- Procedimiento Abreviado 280/2021 - juicio en noviembre.
- Procedimiento Abreviado 489/2021 - juicio 23/01/2024.
- Procedimiento Abreviado 541/2021 - juicio octubre

JUICIOS EMPLEADOS: 5

Condena en costas juicios plusvalías únicamente, 1.700 €.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

En Villa del Prado, a 3 de agosto de 2022

ALCALDE-PRESIDENTE

D. HÉCTOR ORTEGA OTERO



